FORMATO No 2

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR 2017 EPA ESP

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo [No exceder 50 palabras]	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance a la fecha de ejecución de las metas	Ponderado de Avance Físico de ejecución de las metas	Puntaje logrado por las metas Vencidas (PVM)	Puntaje logrado por las metas Vencidas (PQMV)	Puntaje alcanzado metas vencidas	Efectividad de la acción		Responsables	Observaciones
																		SI	NO		
-		No se evidencio un correcto manejo de los sobrantes de las presenas de sedimentación y Revisión de la PTSP de EPA, como tampoco se observa el permiso de vertimiento de los mismos	La descarga de todos los pesos totalmente propios afectaciones al componente hídrico del municipio, especificamente en la quebrada La Floida	Se genera impacto ambiental y se contamine lo disparido en la Norma RAS 2000 del MEM, ocasionando lo disparido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 73 y 74 del Decreto 1594 de 1984 y el artículo 72 y 73 del Decreto 1594 del 1984 del M. de Salud	Ejecutar todas las acciones necesarias para la construcción e implementación de un manejo de lodos	Disminuir el impacto generado por la descarga directa de los lodos hídricos y mejorar los aspectos de la actividades de la PTSP de Regaal	Caracterización de los lodos procedentes de los procesos de sedimentación, floculación y no general de todas las unidades productoras de los platos.	Unidades	1	1-feb-14	1-may-14	13	1	100%	13	0	0	0	X		Gestión Captación y Tratamiento	Por medio de documento del 20 de Agosto de 2016 , Plan de manejo de lodos generados en el sistema de producción de agua 2016 se evidencia plan y caracterización de los lodos generados en el sistema de producción y no general de todas las unidades productoras de platos.
							Realizar Plan de Cumplimiento de los lodos procedentes de los procesos de sedimentación, floculación y no general de todas las unidades productoras de los platos.	Unidades	1	1-may-14	31-ago-15	70	1	100%	70	0	0	0	X			
							Ejecutar el plan de cumplimiento para el manejo lodos procedentes de los procesos de sedimentación, floculación y no general de todas las unidades productoras de los platos.	Unidades	1	1-sep-15	31-dic-16	209				0	0		X			Se envió correo electrónico el día 19 de Diciembre de 2016, solicitando evidencia de justificación del no cumplimiento de la meta toda vez que mediante el oficio DCT-0342 de octubre 31 de 2016 se informa que la meta no se cumplió en el tiempo que la otra vez reprogramada para el periodo comprendido entre el año 2020 y 2021, dada por su complejidad fue impacto funciono
1	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Incumplimiento al principio de publicidad(Publicacion SECOP)	Prevalada la inercia de auditoria en materia de contratos de prestación de servicios, contratos de obra, contratos de suministros, contratos de compraventa, contratos de concesión, contratos de consultoría y contrato tipico, se evidencia la falta de publicación de los contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, y el artículo 10 del Acuerdo 017 de 2008 (manual de contratación).	EPA ESP presupuestando inaugurar lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el principio de publicidad establecido en el artículo 19 del Acuerdo 017 de 2008 (manual de contratación) y sentencias C-713-2012, C-649-2012 y C-815/99	Actualizar posicion y tomar decisiones frente a la publicacion en SECOP II para el año 2017	Crear a mesa de trabajo.	Unidad	1	3-ene-16	30-jun-16	26		100%	26	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	Por medio de Oficio DJ003 152 del 17 de Junio de 2017, el proceso de Dirección Jurídica aporto las evidencias correspondientes.
							Define una posicion juridica	Unidad	1												
							Concepto academico	Unidad	1												
2	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Ausencia de documentos fase pre contractual y deficiencia de requisitos legales para la validez del documento - indicios o presunta preparada y colusorio	El equipo auditor evidencia que la violación a presencia preparada o colusorio con terceros interesados en la adjudicación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de contratos de compraventa de un inmueble precontractual, el cual es de suma importancia a la hora de realizar la adjudicación, lo que se refiere con sumo interés a la adjudicación de contratos, lo que comprende que parte de adjudicatarios contratantes y post contractuales (acta de inicio, garantías, actas parciales, informes de actividades y acta de liquidación).	Mediante el Acuerdo 017 de 2015, (Manual de Contratación) con el fin de actuar tal situacion	Dar una mejor claridad, en la redaccion de los articulos mencionados todo esto que efectivamente las condiciones minimas de participacion en los procesos de seleccion de personas que presentan propuestas de referencia adjuntos a las metasiones.	Modificacion Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)	Unidad	1	1-dic-16	30-jun-16	30		100%	30	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	Por medio de Oficio DJ003 152 del 17 de Junio de 2017, el proceso de Dirección Jurídica aporto las evidencias correspondientes.
3	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Extemporaneidad en la solicitud de prorroga y adicion (Fase Contractual)	Al inicio el contrato de obra número 19 año 2017, el equipo auditor evidencia extemporaneidad en la fecha de solicitud de prórroga y adición, teniendo en cuenta que el día 13 de Abril de 2017 se recibe solicitud por parte del contratista para que se estudie la posibilidad de modificar el contrato, prorrogando su plazo de ejecución por un término de 20 días calendario y adicionando el valor del contrato por una suma de $30.000.000 , lo cual se evidencia que el contrato se encontraba en su fecha de terminación y adicionado el 10 de abril, es decir que la suma fecha de terminación fue el 10 de abril de 2016.	Se situaciones encontradas por el equipo auditor presupuestando salvarse los requisitos legales del Acuerdo 017 de 2015 , Ley 80 de 1993 y Numeral 3 y 4 del Acuerdo 017 de 2015, el cual a su tenor establece:	Modificar el Acuerdo 017 de 2015, (Manual de Contratación) con el fin de actuar tal situacion	Dar una mejor claridad, en la redaccion de los articulos mencionados todo esto que efectivamente las condiciones minimas de participacion en los procesos de seleccion de personas que presentan propuestas de referencia adjuntos a las metasiones.	Modificacion Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)	Unidad	1	1-dic-16	30-jun-16	30		100%	30	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	Por medio de Oficio DJ003 152 del 17 de Junio de 2017, el proceso de Dirección Jurídica aporto las evidencias correspondientes.
4	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Extemporaneidad en la solicitud de prorroga y adicion (Fase Contractual)	Al inicio el contrato de obra número 19 año 2017, el equipo auditor evidencia extemporaneidad en la fecha de solicitud de prórroga y adición, teniendo en cuenta que el día 13 de Abril de 2017 se recibe solicitud por parte del contratista para que se estudie la posibilidad de modificar el contrato, prorrogando su plazo de ejecución por un término de 20 días calendario y adicionando el valor del contrato por una suma de $30.000.000 , lo cual se evidencia que el contrato se encontraba en su fecha de terminación y adicionado el 10 de abril, es decir que la suma fecha de terminación fue el 10 de abril de 2016.	Se situaciones encontradas por el equipo auditor presupuestando salvarse los requisitos legales del Acuerdo 017 de 2015 , Ley 80 de 1993 y Numeral 3 y 4 del Acuerdo 017 de 2015, el cual a su tenor establece:	Modificar el Acuerdo 017 de 2015, (Manual de Contratación) con el fin de actuar tal situacion	Dar una mejor claridad, en la redaccion de los articulos mencionados todo esto que efectivamente las condiciones minimas de participacion en los procesos de seleccion de personas que presentan propuestas de referencia adjuntos a las metasiones.	Modificacion Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)	Unidad	1	1-dic-16	30-jun-16	30		100%	30	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	Con fecha 14 de Marzo de 2019 se expidió circular dirigida a funcionarios, directores, gerentes y Supervisores de EPA ESP, en la cual se les informa que se tomaron medidas correctivas en la capacitación de Supervisión, elementales y vigencia manifiesta a mediante en la tala de Junta de la Gerencia Mediante Acta de fecha de 26 de marzo de 2019 DE 1 en 0 21 414
5	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Ausencia de informes periodicos y la fecha de la orden de pago - fase contractual	Deficiencias en la segregación y encumplimiento normativo, conforme lo establece el Manual de Contratación de EPA ESP artículo 73 Numeral 1 del acuerdo 017 de 2015 el cual a su tenor dice: "…FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES. Los funciones, cometidos y obligaciones particulares del interventor se tornarán precisadamente en tres aspectos, (A) administrativos, (B) técnicos y (c) financieros	Se seguiran usurando obligaciones con ordenes de pago documentales en el sistema y se ejecutara el pago en el plazo de hasta del informe de actividades por parte de la tesorería	Que cualquier usuario de informacion tenga claridad sobre procedimiento	Ya generaran ordenes de pago documentales en el sistema y se ejecutara el pago en la tesorería 2020/2022 ordenes de pago pendientes	Unidad	1	1-dic-16	30-jun-16	30		100%	30	0	0	0	x		Contabilidad - Tesoreria	Se anexan Ordenes de Pago: * 001584 Diciembre 28 de 2016 NIT 1056878928-6 * 001584 Diciembre 28 de 2016 NIT 899999231-1 * 001584 Diciembre 28 de 2016 NIT 860000764-3 Donde se evidencia que en la cuenta 2020000002 aa consigna Ordenes de pago Pendientes
6	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Presuntas de estudios previos y debilidades en la supervision del contrato de suministro 013 de 2017 - Fase Contractual	Durante la ejecución del contrato se evidenciaron deficiencias en la Supervisión en cuanto al encumplimiento del artículo 73 del Manual de Contratación de EPA ESP que dispone las funciones y obligaciones particulares del supervisor o interventor en tres aspectos: Administrativos, técnicos y financieros	Así las cosas y como consecuencia de las falencias en la planeación y la supervisión del contrato de suministro 013 de 2017 se contriguo que se entregó un pago anticipado al Contratista por valor de $188.033.302 (el, resultado que se evidencia que el contrato estaba; con lo que se transgrediron los principios de la función administrativa contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de 1991 (…) "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."	Fortalecer la supervision contractual desde el momento de la suscripcion del acta de inicio	Ciudadal del personal de supervisores de las obligaciones que tienen como supervisores y las consecuencias legales y contractuales de una deficiente supervision	Capacitacion dirigida a los lideres y supervisores de cada proceso. Acualizacion a la importancia de los estudios previos, del principio de planeacion, entre otros, de la contratacion estatal.	Unidad	1	1-dic-16	30-jun-16	30		100%	30	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	Por medio de Oficio DJ003 152 del 17 de Junio de 2017, el proceso de Dirección Jurídica aporto las evidencias correspondientes.
8	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Extemporaneidades de actividades contractuales inexactitud de lo pagado - fase contractual	Al notar el contrato de prestación de servicios profesionales Numero 01 del año 2017 cuyo objeto es: "Prestación de servicio de profesional de salud para el centro de Protocolo de Atención a la Mujer" el cual tuvo un plazo de ejecución del 20 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un valor de $60.000.000 y una adición de 19.000.000 millones, se observa en la cláusula CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA las siguientes actividades:	a) Acuerdo a los supervisores mayor control en los pagos con el fin de evitar: b) Que la entidad realizara los pagos de acuerdo a las normas que regulan la materia para cada tipo de examen c) La entidad realizara los pagos de acuerdo a los normas que regulan la materia para cada tipo de examen	a) Mayor control en la supervision.	Verificar por parte del supervisor de cada contrato el cumplimiento del objeto contractual	Unidad	1	1-dic-16	30-jun-16	30		100%	30	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	Por medio de Oficio DJ003 152 del 17 de Junio de 2017, el proceso de Dirección Jurídica aporto las evidencias correspondientes.
7	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Falta de justificacion en las adiciones de presupuesto dentro del contrato de suministro 013 de 2017 - Fase Contractual	El equipo auditor detecta certas falencias en la planeación de la entidad, toda vez que desde la etapa precontractual se evidencia que el contrato de suministro 013 de 2017 se adicionó en dos ocasiones, las cuales fueron solicitadas de adición por parte del contratista y los supervisores, sin que se registre el rubro presupuestal recepcionar asignado al contrato; es segundo lugar el equipo auditor advierte que tales adiciones se tramitaron sin justificación detallada, certera y certidum	Al momento de solicitar adiciones o prorrogas los supervisores deberán justificar de manera oportuna, detallada y explícita cada una de las acciones a emprender cuando se requieren adiciones a los contratos	Que las solicitud de adiciones se encuentren con mas sustento por parte de los supervisores	Al momento de que un supervisor elabore las solicitudes de adiciones de ordenes deberá justificarlas de manera mas detallada	Unidad	1	15-dic-16	30-jun-16	29		100%	29	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	Por medio de Oficio DJ003 152 del 17 de Junio de 2017, el proceso de Dirección Jurídica aporto las evidencias correspondientes . Revisar los oficios por parte de la Dirección Jurídica y Secretaria general, con el fin de verificar que las solicitudes de adiciones se encuentren debidamente justificadas.
							Revisar los oficios por parte de la Dirección Jurídica y Secretaria general, con el fin de verificar que las solicitudes de adiciones se encuentren debidamente justificadas.	Unidad	1	15-dic-16	30-jun-16	29		100%	29	0	0	0	x			
9	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Pago de sanción pecuniaria por $2.439.000 y Pago de perjuicios administrativo positivo por $27.154 y perjuicios administrativo positivo por $1.316.2021	La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SUPERSERVICIOS- mediante Resolución HORO No. 2016SER03105 del 2016- 09-28 confirma la decisión proferida en primera instancia No. 2016SER030105 del 2016-03-29 y ordena a la Empresa de Servicios Públicos de Arauca EPA ESP, la imposición sanción en cuantía de multa contra Empresa Servicios Públicos de Arauca EPA ESP, y la decretos probado que habia violado el artículo 298 de la ley 142 de 1994 el cual fue subrogado por los artículos 123 del Decreto 2150 de 1995. Mediante Resolución HORO No. 2016SER030105 del 2016-09-28 Servicios Públicos de Arauca EPA ESP, se evidencia, dentro de la tala de requerimiento de la Dirección del acuerdo Junta Directiva presentada el 01 de mayo de 2016.	La Coordinadora de PQRDS de la Dirección Comercial de la Entidad, debera realizar todas las Actos Administrativos que surgan con ocasión de los Recursos PQRDS, Quejas, Reclamos, Peticiones, Consultas y Solicitudes presentadas por Usuarios o Suscriptores de la Entidad y/o los de nuevos ingresos, dentro de los terminos de ley. El Director Comercial y la Coordinadora de PQRDS, deberán revisar cada uno de los actos administrativos que surgen con ocasión de los Recursos PQRDS, Quejas, Reclamos, Peticiones, Consultas y Solicitudes presentadas por Usuarios o Suscriptores de la Empresa, de conformidad con la legislación vigente al respecto.	Cumplir de manera oportuna con la atencion a los Recursos PQRDS, Quejas, Reclamos, Peticiones, Consultas y Solicitudes presentadas por Usuarios o Suscriptores de la Entidad y/o los de nuevos ingresos, dentro de los terminos de ley.	Elaborar mediante informe las actividades relacionadas a la atencion a los Recursos PQRDS, Quejas, Reclamos, Peticiones, Consultas y Solicitudes presentadas por Usuarios o Suscriptores de la Entidad y/o los de nuevos ingresos, dentro de los terminos de ley. Atención al usuario de la Dirección Comercial de la Entidad	Unidad	1	1-dic-16	31-jul-16	35		100%	35	0	0	0	x		Dirección Comercial	Se aportan informes trimestrales consolidados por parte de la lider de PQRS del proceso los cuales son enviados al Director Comercial, en los cuales se evidencia el cumplimiento en numero de las solicitudes , quejas y reclamos con derrotero en el periodo determinado.
9	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Pago de sanción pecuniaria por $2.439.000 y Pago de perjuicios administrativo positivo por $27.154 y perjuicios administrativo positivo por $1.316.2021	Al a Oficio de Pago No. 002863 de Marzo 10 de 2017 se realiza pago a la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios, en virtud de lo dispuesto por la resolución SSPD 2016SER03105 del 2016-09-28 y la resolución HORO 2016SER030105 del 2016-03-29 y ordena a la empresa de servicios administrativo indicó que el acto actuación EPA ESP se encuentra dentro del reglamento, existiendo prueba que demostraba que se notificó la decisión en debida forma según lo establecido en el artículo 69 del Decreto 1400 de 1970 y que el acto administrativo quedó en firme y que no se apeló el auto que dicta sentencia la entrega efectiva de la cláusula si la guía de correo para acreditar la entrega de la notificación por auto.	Por el hecho de haber notificado en estimada forma la empresa a una decisión administrativa que no se ajusta a la realidad y que no se evaluaron los actos administrativos parcial debido a la falta de requerimiento y apelaron lo contenido en el artículo 298 de la ley 142 de 1994 el cual fue subrogado por los artículos 123 del Decreto 2150 de 1995.	La Coordinadora de PQRDS de la Dirección Comercial de la Entidad, debera realizar todas las Actos Administrativos que surgen con ocasión de los Recursos PQRDS, Quejas, Reclamos, Peticiones, Consultas y Solicitudes presentadas por Usuarios o Suscriptores de la Entidad y/o los de nuevos ingresos, dentro de los terminos de ley. El Director Comercial y la Coordinadora de PQRDS, deberán revisar cada uno de los actos administrativos que surgen con ocasión de los Recursos PQRDS, Quejas, Reclamos, Peticiones, Consultas y Solicitudes presentadas por Usuarios o Suscriptores de la Empresa, de conformidad con la legislación vigente al respecto.	Cumplir de manera oportuna con la atencion a los Recursos PQRDS, Quejas, Reclamos, Peticiones, Consultas y Solicitudes presentadas por Usuarios o Suscriptores de la Entidad y/o los de nuevos ingresos, dentro de los terminos de ley.	Elaborar mediante informe las actividades relacionadas a la atencion a los Recursos PQRDS, Quejas, Reclamos, Peticiones, Consultas y Solicitudes presentadas por Usuarios o Suscriptores de la Entidad y/o los de nuevos ingresos, dentro de los terminos de ley. Atención al usuario de la Dirección Comercial de la Entidad	Unidad	1	1-dic-16	31-jul-16	35		100%	35	0	0	0	x		Dirección Comercial	
10	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Impuestos asumidos en contratos de leasing financiero bancoloteria y banco de occidente representadas con presunta incidencia fiscal por $65.975.882	EPA ESP no cumplió la obligación de practicar y devolver retenciones al Contratista tal como lo establecen los Ordenanzas 0031 Pro Decanoro, Ordenanza 0005 de 2008 , Acuerdo 004 de 2008 y Acuerdo 017 de 2012, esto que por el contrario estaría claro pagar con cargo a su presupuesto a favor de la DIAN y a favor de la Gobernación de Arauca, lo que se evidencia en las condiciones generales de los contratos de leasing financiero suscritos con Bancolombia y Banco de Occidente.	Al momento de pacta los clausulas se desconocieron las condiciones establecidas en los Ordenanzas 0031 Pro Decanoro, Ordenanza 0005 de 2008 , Acuerdo 004 de 2008 y Acuerdo 017 de 2012, esto que por el contrario estaría claro pagar con cargo a su presupuesto a favor de la DIAN y a favor de la Gobernación de Arauca, lo que se evidencia en las condiciones generales de los contratos de leasing financiero suscritos con Bancolombia y Banco de Occidente.	A futuro no se seguiran asumiendo estampillas en este tipo de contratos de deuda publica	Dar aplicación a sentencia 2101/2005 de mayo de 2014 CONSEJO DE ESTADO y Articulo 24.1 ley 142 DE 1994	Cero estampillas asumidas	Unidad	1	3-dic-16	31-dic-16	4		100%	4	0	0	0	x		Direccion de financiamiento	Por medio de las ordenes de pago Ordenes de Pago : * 001960 Diciembre 28 de 2016 * 001960 Diciembre 28 de 2016 * 000001 Enero 12 de 2018 * 000001 Enero 12 de 2018 * 000010 Febrero 06 de 2018 * 000010 Febrero 06 de 2018 * 000079 Marzo 20 de 2018 * 000079 Marzo 20 de 2018 * 000084 Abril 09 de 2018 * 000084 Abril 09 de 2018 * 000087 Abril 09 de 2018 * 000087 Abril 09 de 2018 * 000092 Mayo 07 de 2018 * 000092 Mayo 07 de 2018 Se evidencia que no se esta asumiendo estampillas
11	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Especificaciones tecnicas en la adquisicion de tecnologia - contrato de compraventa no. 011 de 2017	El equipo auditor evidencia que la formulación de especificaciones técnicas del contrato encubiga a un proveedor en particular, lo que se refiere a la adquisición de equipos de Rayos X, Ecógrafos y Equipos portátiles en los cuales no se ataque condiciones técnicas concretas en términos de eficiencia y calidad, no se establecen técnicas que garanticeen a la entidad la adquisición de productos que permitan atender sus necesidades, así las cosas, se asumió el riesgo, que la entidad no adquiera productos que se ajusten a las necesidades específicas en los pliegos y requerimiento, no tales óptimos en términos de calidad y eficiencia tecnológica.	Se evidencia riesgo en la ambigüedad de las especificaciones técnicas para adquisición de equipos tecnológicos, que podrían superar calidad de los productos adquiridos, entre por cuentos de las obligaciones muy amplias al contratista que otorgan libertad a la hora de suministrar equipos que cumplieran con las especificaciones técnicas, es el riesgo de adquisiciones no proporcionan los parámetros de calidad y eficiencia requeridos por la empresa.	Dismonuir el riesgo en la ambigüedad de las especificaciones técnicas para adquisición de equipos tecnologicos	Unear un entricto control de las especificaciones técnicas de los equipos tecnologicos a adquirir en los estudios previos.	Unidad	1	15-dic-16	31-jul-16	33		100%	33	0	0	0	x		Dirección TIC	Por Medio de Acta GPC-R-001047 17 de mayo de 2018 se evidencia revisión sobre indicar requerimiento de equipo a una elaboración de estudios previos para la compra de equipos. Tambien se anexa: * Contrato de compraventa 09/18 * Cotizaciones * Estudio previo * Estudio de mercado Para evitar inactividad
12	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Debilidades de control fiscal interno	En la evaluación del Control Fiscal Interno de la entidad se observó que la calificación resultante de ponderar las calificaciones del proceso auditor fue CON DEFICIENCIAS, esto por cuanto en el informe Fiscal del Control Preventivo se detectaron hallazgos que sumaron los procedimientos de control interno Contable como se muestra en el informe fiscal financiero de esta auditoría, así mismo en el Control de Gestión se evidenciaron deficiencias en los procedimientos de control interno Contractual en las etapas pre, ejecución y post Contractual	deficiencias que van desde la elaboración de estudios previos, pasando por negociables en la ejecución, debilidades en la supervisión e encumplimiento del manual de contratación, así mismo se evidenciaron deficiencias en las actividades de control interno Contable como lo son: no se realizan conciliaciones bancarias, Anticipos pagos de servicios, de sin tasa, no se evidenciaron Ejercicio en materia de legalidad como en la suscripción de convenios de leasing donde no se asumieron impuestos con cargo al presupuesto oficial de EPA.	Se seguiran coordinando y ejecutando partidas contables a que fuela lugar.	Mejorar el sistema de control financiero	Coloquear y tener al dia mediante conciliaciones y verificaciones.	Unidad	1	3-dic-16	31-dic-16	4		100%	4	0	0	0	x		Dirección Sancionatorio	Se Anexa Documento Contable Tipo de Documento D-61 Fecha de Contabilidad Ajustes jing del 31 de Diciembre de 2016.
13	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Cumplimiento del objeto contractual, ausencia de contrato adicional o encumplimiento de la adicion - contrato de obra 014 de 2017 - fase contractual	Una vez el equipo auditor conoció el anuncio a frase procedió a la revisión del contrato en cuestión para verificar la legalidad del objeto y su congruencia apropiada, en el cual se encuentra con una modificación al objeto contractual, el cual es contrario de la agencia del principio de legalidad y transgrede el principio de transparencia establecido en la Constitución Política de Colombia, en el cual se pactaba del contrato de obra Mejoramiento de vivienda rural, mediante resolución para una obra de una calle, con la pena sustancial y contrato adicional, generando una destrucción a una vecindad la cual no se pactaba desde el inicio de la planeación de la obra.	Es ciaro para el equipo auditor que el cambio la ejecución de la obra de la "calle 4" por la "calle 8" el motivo que la calle 8 habia una interaccion entre de la realización de los estudios previos y que por tanto no era factible la ejecución de la obra en la calle 4 , lo que se evidencia que el cambio de la obra en el objeto del contrato, es una violación de principios de menera, el cual debe tener lugar de un nuevo contrato, permitir la contratos celebrada sustrica la realización en el cumplimiento de los fines de la contratación, que es la satisfacción de necesidades de la comunidad, prestigiar bien, regar, no deca que las obras adicionales NO fueron parte del objeto del contrato principal, y por lo tanto implican una variación del notorio, se trata entonces de OBRAS NUEVAS, distintas de las contratadas, y de tenor NO pactadas	Dar aplicación a las disposiciones legales para la celebración de contratos adicionales.	Suscripcion de contratos adicionales bajo las disposiciones legales para la celebracion de contratos adicionales, en ocasiones para evitar los cumplimientos de las disposiciones legales del control del manual de contratacion para evitar los procesos de seleccion, en ocasiones para evitar los procesos de seleccion de personas, obra contratada no ejecutada.	Cumplimiento por parte de los supervisores de los contratos de obra de las disposiciones legales para la celebracion de contratos adicionales, en ocasiones para evitar los procesos de seleccion de personas, obra contratada no ejecutada.	Unidad	1	15-dic-16	31-jul-16	33		100%	33	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	
14	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Inequidad de la supervision del contrato de obra 014/17	Una vez revisado el contrato de obra numero 014 de 2017, el equipo auditor evidenció una posible falta al supervisor dentro del contrato en mencion, toda vez que no logran identificar una serie de inconsistencias las cuales se encuentran en prejudicial por el Acuerdo 017 de 2015	Así al suscribir dicha modificación, en cinco pasa el equipo auditor que las condiciones de la ejecución de la obra se modificaron de manera sustancial, lo cual dejaba de la ejecución de obra de la calle 8, que no se encuentra incluido dentro de la jurisdicción de la ganancia cinco, encumplimiento del artículo 73 del Manual de Contratación de EPA ESP, Funciones y Obligaciones de SUPERVISOR O INTERVENTOR. LITERAL A. DE CARACTERES GENERALES NUMERAL 5. Verificar que las condiciones técnicas de la obra pactadas con aquellas ejecutadas, cuando se trate de modificaciones de la obra se ejecuten en la forma establecida, ordenar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, informar oportunamente el incumplimiento del contratista	Acatar lo dispuesto por el Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratacion con respecto al capitulo de supervision e interventoria	Cumplimiento de las disposiciones legales sobre las funciones, atribuciones, responsabilidades de los supervisores	Ai Una vez se codifique los contratos de obra se tendrán en cuenta lo establecido por el Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratacion) respecto a la supervision funciones,	Unidad	1	15-dic-16	31-jul-16	33		100%	33	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	Después de lo detectado en la auditoria regular 2017, nuevamente en la auditoria regular 2018 se evidencia que en el EPA ESP, no ha puesto especial cuidado en el cumplimiento estricto por parte de los interventores y supervisores de los contratos de obra, lo que se evidencia en la auditoria de la contraloría de EPA ESP. Esta circunstancia, igualmente ha traído de discusión y posición por parte del Contratista, que se evidencia en el informe de la auditoria 2018 para todos los interventores y supervisores de EPA ESP. Inicialmente mucho en el cumplimiento estricto de las estipulaciones del manual de contratación respecto de las obligaciones y responsabilidades de los supervisores.
15	a.DCR.5.5.5.3.EPA.Sp	Compensación de obra en ocasión a los presupuestos de obra calle 3b y calle 8b tiene alta presion - contrato de obra 014/17	Pues al inicio de cuenta, se genera incertidumbre dentro de la ejecución del contrato de obra No. 014 de 2017, por cuanto evidenció el acto de liquidación del mencionado contrato se evidenciaron modificaciones de los cantidades de obra, en ocasión a los presupuestos de obra comparativo que pues la calle 3b tiene un $50.000.000 y que la calle 8b tiene un $36.000.000 lo cual dejó a la anterior el cambio de la ejecución de la obra de la calle 8b, que no se encuentra incluido dentro de la jurisdicción de la ganancia cinco, encumplimiento del artículo 73 del Manual de Contratación de EPA ESP, Funciones y Obligaciones de SUPERVISOR O INTERVENTOR. LITERAL A. DE CARACTERES GENERALES NUMERAL 5. Verificar que las condiciones técnicas de la obra pactadas con aquellas ejecutadas, cuando se trate de modificaciones de la obra se ejecuten en la forma establecida, ordenar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, informar oportunamente el incumplimiento del contratista	Dar aplicación a las disposiciones legales para la celebración de contratos adicionales, y mayores y menores cantidades, obra ejecutada no contratada, obra contratada no ejecutada.	Suscripcion de contratos adicionales bajo las disposiciones legales para la celebracion de contratos adicionales, en ocasiones para evitar los procesos de seleccion de personas, obra contratada no ejecutada, obra contratada no ejecutada.	Cumplimiento por parte de los supervisores de los contratos de obra de las disposiciones legales para la celebracion de contratos adicionales, en ocasiones para evitar los procesos de seleccion de personas, obra contratada no ejecutada, obra contratada no ejecutada.	Unidad	1	15-dic-16	31-jul-16	33		100%	33	0	0	0	x		Dirección Jurídica y Secretaria General	La Dirección Jurídica de EPA ESP, como proceso responsable del desarrollo de este plan de mejoramiento, ha venido constatando y exigido en cuanto al cumplimiento de las funciones de los supervisores de los contratos, especialmente en lo relacionado con la suficiencia, cumplimiento de contratos adicionales, que contengan mayores alzas de obra, e igualmente en el cumplimiento estricto de las estipulaciones del manual de contratación (Acuerdo 017 Contratación de Empresas Públicas de Arauca. Este tema ha sido tratado en varias ocasiones en reuniones convocadas por el funcionario de la Dirección Jurídica de EPA ESP a los interventores y Supervisores: el pasado 20 de marzo de 2019
TOTALES															100 %	0 %	0 %	0			

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contratalegas.gov.co

Convenciones:

	Columnas de calculo automático
	Informacion suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Dia Mes Año
	Filtro de Tablas

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	0
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	0%
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	(PVM + PQMV) / PBEC	0.00%
Avance del plan de Mejoramiento	(PVM + PQMV) / PBEA	100.00%